

PERGAMINO, 25 de Enero de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1995, al considerar el Expediente: B-224/94 D.E. eleva Expte. H-02/95 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. (JUSTICIALISTA U.C.R. Y CAMBIO PERONISTA) presentan proyecto de Ordenanza ref: Modificación Inc. a) Art ° Ordenanza N° 3782/94.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Convalídase el decreto N° 9736/95 dicado por el Departamento Ejecutivo, de fecha 03 de enero de 1.995, por el cual modificase el inciso a) del artículo 5º de la Ordenanza registrada bajo el N° 3782/94 (Reglamentación Servicios Públicos de Coches de Remises).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3805-95.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. C. M.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

orresp. Expte. B-224/94 D.E. H-02/95 PAGINA 1